PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
04-12-2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 04 de diciembre de 2024 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2024/0000067057

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extr. F. Odontología	CE222148KL	G/1600000/1000	Seguridad Social	3.700,00
0690148	Cátedra Extr. F. Odontología	CE222148KL	G/1310100/1000	Retrib. Bas. PDI Laboral	12.300,00

TOTAL 16.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extr. F. Odontología	CE222148KL	G/6409900/1000	Programas otras Inst.	16.000,00

TOTAL 16.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/0000067080

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extr. F. Odontología	CE202148ST	G/1600000/1000	Seguridad Social	179,01

0690148	Cátedra Extr. F. Odontología	CE202148ST	G/1310100/1000	Retrib. Bas. PDI Laboral	885,88

TOTAL 1.064,89

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extr. F. Odontología	CE202148ST	G/6409900/1000	Prog. Otras Instituciones	1.064,89

TOTAL 1.064,89

Exp. nº C_INTE/2024/0000070919

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
180114	Estudios F. CC. Físicas	242AMO1142	G/2282600/1000	Implan. Progr. Master	243,75
0390112	F. CC. Químicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	132,20
0390153	F. CC. Políticas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	50.000,00

TOTAL 50.375,95

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Administración C. A.I.		G/6402200/3000	Prest. Servicios C.A.I.S.	375,95

0230	Serv. Coordinación, Obras y Manten.	G/6310000/6000	C. Prog. Inversiones	50.000,00

TOTAL 50.375,95

QUINTO.- IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 04 de diciembre de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO - CURSO 2024-2025
QUE SÍ EXIGE TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 2 y 4 diciembre 2024

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25	Gestión externa
1	Facultad de Medicina	Atención Primaria	Máster de Formación Permanente (90 ECTS)	Virtual	1.000 €	Loki & Dimas

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 04 de diciembre de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA - CURSO 2024-2025
QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 2 y 4 diciembre 2024

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25	Gestión
1	Facultad de Medicina	Práctica clínica en medicina estética facial	Microcredencial	Presencial	3.800 €	**Externa** PINEAL
2	Facultad de Medicina	Práctica clínica en medicina estética corporal	Microcredencial	Presencial	2.500 €	**Externa** PINEAL
3	Centro de Formación Permanente	Técnico de campo. Técnico Homologado Norma AIS 1/2023	Microcredencial	No presencial	825 €	**Externa** Fundación para la Accesibilidad y Responsabilidad Social
4	Centro de Formación Permanente	Asesor/Consultor de accesibilidad. Técnico Homologado Norma AIS 1/2023	Microcredencial	No presencial	1.650 €	**Externa** Fundación para la Accesibilidad y Responsabilidad Social
5	Instituto Complutense de Estudios Internacionales	Manipulación y poder: desinformación, geopolítica y fortalecimiento del autoritarismo	Certificado	No presencial	180 €	**UCM** Subvención de NOVACT de 4.000€ para becar a 25 estudiantes

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES, DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 04 de diciembre de 2024, ha acordado, por mayoría, aprobar la propuesta de actualización de tarifas de la Universidad para Mayores, dependiente del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 13 de noviembre de 2024.

APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ETCU DEL PROFESOR DAVID PASCUAL

EZAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 04 de diciembre de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de constitución de ETCU del Profesor David Pascual Ezama de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 26 de noviembre de 2024.

PROPUESTA DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS TASAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 04 de diciembre de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las tasas del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 13 de noviembre de 2024.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 04 de diciembre de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS laboral, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 26 de noviembre de 2024.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE NUEVO TÍTULO DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio

nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Informe de Viabilidad del nuevo título de Grado en Filología Clásica de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN LITERATURA GENERAL Y COMPARADA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN LITERATURA GENERAL Y COMPARADA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se

establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Grado en Literatura General y Comparada de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS Y CULTURAS ANGLÓFONAS / MASTER'S DEGREE IN RESEARCH IN ANGLOPHONE LITERATURES AND CULTURES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS Y CULTURAS ANGLÓFONAS / MASTER'S DEGREE IN RESEARCH IN ANGLOPHONE LITERATURES AND CULTURES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Máster Universitario en Investigación en Literaturas y Culturas Anglófonas / Master's Degree in Research in Anglophone Literatures and Cultures de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLAN DE ACTUACIÓN 2025 DEL CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024, acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Actividades 2025 del Consejo Social